

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario Laboral N° **2021-00086** de **WILLINTON ORTIZ DEL VALLE** en contra de **HENRY ALEXANDER RUBIANO**, informando que el apoderado de la parte actora presentó a través de correo electrónico de fecha 18 de enero de 2023, solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para hoy 23 de enero de la presente anualidad a la hora de las 8:00 AM dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el abogado German Augusto Diaz en su calidad de apoderado de la parte demandante, acredita tener concurrencia de audiencias o diligencias programas para el mismo día 23 de enero de 2023 (archivo 41) sobre las ocho y media (8:30 AM) y nueve (9:00 AM) de la mañana, en el Juzgado 36 Laboral del Circuito de Bogotá, Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, así como en este Despacho, observándose que una de esas audiencias fue fijada con anterioridad mediante auto de fecha 19 de mayo de 2022 por el Juzgado 36 Laboral, toda vez que el auto de este estrado, que fijo fecha es del 23 de noviembre de 2022.

Aunado se tiene en cuenta que el apoderado manifiesta no contar con los medios económicos para otorgar las sustituciones que le permitan la práctica simultánea de las audiencias y la diligencia de secuestro. Razones por las cuales, el Juzgado encuentra necesario reprogramar la audiencia y señalar como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, y de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., de manera virtual mediante la utilización de la plataforma TEAMS de Microsoft, el día lunes **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**, para los mismos efectos ya dispuestos y en donde será resuelto el incidente de nulidad presentado.

COMUNÍQUESE por secretaria a las partes y apoderados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

BACP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
EL ESTADO NUMERO 05 FIJADO HOY 25 DE ENERO DE
2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00c0f042eb6da4e256fb45f5df457820281ae5cdb9189f6c400564ba73b93728**

Documento generado en 24/01/2023 08:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>